

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	<b>RESOLUCIÓN No. 1358</b>  DE: 05/11/2021	Código: F-SEM-007
		Versión: 1.0
		Página 1 de 4

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN VACANTES DEFINITIVAS A PROVEER EN EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA VIGENCIA 2021 CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°1275 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2021”**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**

*En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional; Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto 028 de 2012, modificado por los Decretos 040 de 2013 y el Decreto 022 del 29 de abril de 2014 y*

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que *“Los actos administrativos de nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal se harán por los gobernadores y por los alcaldes de los distritos o municipios que estén administrando la educación conforme a lo establecido en la Ley 60 de 1993”.*
2. Que la Ley 715 de 2001, artículo 7°, numeral 7.3 asigna la competencia a los Distritos y Municipios Certificados de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”*
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al Municipio de Piedecuesta.
4. Que mediante Resolución N° 019177 de fecha 08 de octubre de 2021, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
5. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación expidió la Resolución No. 1275 del 15 de octubre de 2021 *“Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes en el Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2021 y se adopta su cronograma de actividades”*, la cual se encuentra publicada en la página web de la Secretaria de Educación de Piedecuesta.
6. Que en el cronograma establecido en el artículo tercero de la Resolución N° 1275 de fecha 15 de octubre del 2021, se prevé la posibilidad de adicionar vacantes definitivas con corte a 30 de octubre de la presente anualidad, dado que la publicación inicial se efectuó el día 20 de octubre de 2021, conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y el cronograma fijado en la Resolución N° 019177 de fecha 08 de octubre de 2021.
7. Que el artículo 2.4.5.1.1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta el proceso de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles preescolares, básicos y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.
8. Que el numeral 2 del artículo 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 2015 reglamentario del sector educación establece que *“Cada entidad territorial certificada expedirá un reporte anual de vacantes definitivas, por establecimiento educativo, considerando las sedes, haciendo uso del sistema de información de recursos humanos del que disponga, con corte a 30 de octubre de cada año para calendario A”*

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 4
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

**RESOLUCIÓN No. 1358**

DE: 05/11/2021

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 2 de 4

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Municipal

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACTUALIZAR la lista de vacantes definitivas a proveer a través del Proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes en el Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2021, adicionando las vacantes corte a fecha 30 de octubre del 2021.

CARGO	NIVEL - AREA	NO.CARGOS	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	SEDE	ZONA
DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	2	COLEGIO BALBINO GARCIA	ESCUELA BALBINO GARCIA	URBANA
DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	COLEGIO VICTOR FELIX GÓMEZ NOVA	CONCENTRACIÓN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA
DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	URBANA
DOCENTE DE AULA	MATEMATICAS	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FALTRIQUERA	ESCUELA RURAL GRANADILLO	RURAL
DOCENTE DE AULA	MATEMATICAS	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FALTRIQUERA	ESCUELA RURAL LA PALMA	RURAL
DOCENTE ORIENTADOR		1	COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	URBANA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que para efectos del proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del Municipio de Piedecuesta vigencia 2021, convocado según Resolución N° 1275 del 15 de octubre del 2021, las vacantes definitivas a proveer son las que a continuación se relacionan:

**VACANTES DEFINITIVAS DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA EL PROCESO DE TRASLADO ORDINARIO VIGENCIA 2021**

No	NOMBRE DEL CARGO A PROVEER	NIVEL - AREA	Cantidad de Vacantes a Proveer	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	ZONA
1	DIRECTIVO DOCENTE	RECTOR	1	I.E. LOS CUROS	PRINCIPAL	RURAL
2	DIRECTIVO DOCENTE	RECTOR	1	I.E. SAN FRANCISCO	PRINCIPAL	RURAL
3	DIRECTIVO DOCENTE	COORDINADOR	1	COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	URBANA
4	DIRECTIVO DOCENTE	COORDINADOR	1	COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	URBANA
5	DIRECTIVO DOCENTE	COORDINADOR	1	COLEGIO CARLOS VICENTE REY	PRINCIPAL	URBANA
6	DIRECTIVO DOCENTE	COORDINADOR	1	INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PRINCIPAL	URBANA
7	DIRECTIVO DOCENTE	COORDINADOR	1	COLEGIO VICTOR FELIZ GOMEZ NOVA	PRINCIPAL	URBANA

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 2 de 4

Elaboró: Secretaria Educación

Revisó: Secretaria Educación

Aprobó:SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

## RESOLUCIÓN No. 1358

DE: 05/11/2021

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 3 de 4

VACANTES DEFINITIVAS DE DOCENTES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
PARA EL PROCESO DE TRASLADO ORDINARIO DEL AÑO 2021

No	NOMBRE DEL CARGO A PROVEER	NIVEL - AREA	Cantidad de Cargos	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	ZONA
8	DOCENTE DE AULA	PREESCOLAR	1	I. E. DE PROMOCION SOCIAL	PRINCIPAL	URBANA
9	DOCENTE DE AULA	PREESCOLAR	1	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANA BARROBLANCO	URBANA
10	DOCENTE DE AULA	PREESCOLAR	2	I. E. VICTOR FELIX GOMEZ NOVA	PRINCIPAL	URBANA
11	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	4	I. E. BALBINO GARCIA	ESCUELA BALBINO GARCÍA	URBANA
12	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. CARLOS VICENTE REY	SAN CRISTÓBAL	URBANA
13	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. CABECERA DEL LLANO	MESETA GRANDE	RURAL
14	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	2	I. E. CENTRO DE COMERCIO	LA PRESENTACIÓN	URBANA
15	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	4	I. E. DE PROMOCION SOCIAL	PRINCIPAL	URBANA
16	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. DE PROMOCION SOCIAL	RURAL GUATIGUARA	RURAL
17	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	5	I. E. HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	URBANA
18	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. LA VEGA	ALTO DE VACAS	RURAL
19	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. LA VEGA	LA CHORRERA	RURAL
20	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. LA VEGA	SAN ISIDRO	RURAL
21	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. LOS CUROS	RIONEGRO	RURAL
22	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ALFA Y OMEGA	URBANA
23	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	RURAL BARROBLANCO	URBANA
24	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. SAN FRANCISCO	EL MANSITO	RURAL
25	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. SAN FRANCISCO	PRINCIPAL	RURAL
26	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	1	I. E. VICTOR FELIX GOMEZ NOVA	PRINCIPAL	URBANA
27	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	2	I. E. VICTOR FELIX GOMEZ NOVA	C. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA
28	DOCENTE DE AULA	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	1	I. E. BALBINO GARCIA	PRINCIPAL	URBANA
29	DOCENTE DE AULA	CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL	1	I. E. HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	URBANA
30	DOCENTE DE AULA	CIENCIAS SOCIALES	1	I. E. BALBINO GARCIA	PRINCIPAL	URBANA
31	DOCENTE DE AULA	CIENCIAS SOCIALES	2	I. E. CARLOS VICENTE REY	PRINCIPAL	URBANA
32	DOCENTE DE AULA	CIENCIAS SOCIALES	1	I. E. CENTRO DE COMERCIO	PRINCIPAL	URBANA
33	DOCENTE DE AULA	CIENCIAS SOCIALES	1	I. E. HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	URBANA
34	DOCENTE DE AULA	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	1	I. E. DEL ORIENTE	PRINCIPAL	RURAL
35	DOCENTE DE AULA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1	I. E. AGROECOLOGICO HOLANDA	PRINCIPAL	RURAL
36	DOCENTE DE AULA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3	I. E. BALBINO GARCIA	PRINCIPAL	URBANA
37	DOCENTE DE AULA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	2	I. E. CENTRO DE COMERCIO	PRINCIPAL	URBANA
38	DOCENTE DE AULA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	2	I. E. DE PROMOCION SOCIAL	PRINCIPAL	URBANA

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 3 de 4

Elaboró: Secretaria Educación

Revisó: Secretaria Educación

Aprobó:SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

## RESOLUCIÓN No. 1358

DE: 05/11/2021

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 4 de 4

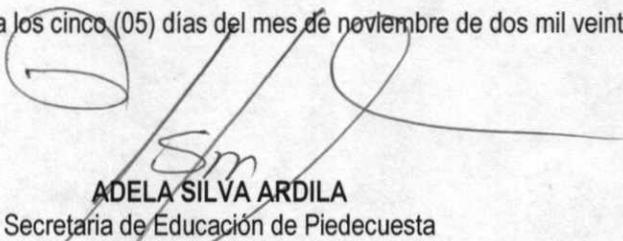
No	NOMBRE DEL CARGO A PROVEER	NIVEL - AREA	Cantidad de	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	ZONA
39	DOCENTE DE AULA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1	I. E. DEL ORIENTE	PRINCIPAL	RURAL
40	DOCENTE DE AULA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1	I. E. VICTOR FELIX GOMEZ NOVA	C. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA
41	DOCENTE DE AULA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	2	I. E. BALBINO GARCIA	PRINCIPAL	URBANA
42	DOCENTE DE AULA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	1	I. E. CARLOS VICENTE REY	PRINCIPAL	URBANA
43	DOCENTE DE AULA	MATEMÁTICAS	1	I. E. BALBINO GARCIA	PRINCIPAL	URBANA
44	DOCENTE DE AULA	MATEMÁTICAS	1	I. E. CABECERA DEL LLANO	PRINCIPAL	URBANA
45	DOCENTE DE AULA	MATEMÁTICAS	1	I. E. CENTRO DE COMERCIO	PRINCIPAL	URBANA
46	DOCENTE DE AULA	MATEMÁTICAS	1	I. E. DEL ORIENTE	LA NEVERA	RURAL
47	DOCENTE DE AULA	MATEMÁTICAS	1	I. E. VICTOR FELIX GOMEZ NOVA	C. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA
48	DOCENTE DE AULA	MATEMÁTICAS	1	I. E. FALTRIQUERA	ESCUELA RURAL GRANADILLO	RURAL
49	DOCENTE DE AULA	MATEMÁTICAS	1	I. E. FALTRIQUERA	ESCUELA RURAL LA PALMA	RURAL
50	DOCENTE ORIENTADOR		1	COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	URBANA

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo subroga el Anexo No1 de la Resolución N° 1275 del 15 de octubre del 2021.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige y surte efectos a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Piedecuesta, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

  
**ADELA SILVA ARDILA**  
 Secretaria de Educación de Piedecuesta

	Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Revisó:	Yuber Varela Restrepo	Talento Humano /P.U SEM	
Revisó:	Martha Carreño Olarte	Jurídica (CPS SEM)	
Proyectó:	Natalia Figueroa Beltrán	Talento Humano /CPS SEM	
Proyectó:	Cesar Ramirez Cortes	Talento Humano /CPS SEM	

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 4 de 4
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó:SIG